PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÒN JUDICIAL DE CAAGUAZÙ

NOTA SUB-UOC Nº 001 **/14**

Cnel. Oviedo, 02 de Enero de 2014

SEÑORES:
PRAT INGENIERIA S.R.L.
PRESENTE

SONIA DEL CARMEN GIACOBBI ENCISO, JEFA DE LA SECCION CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ, se dirige a Ustedes a fin de notificar la desadjudicación de la empresa en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Equipos de Audio ID Nº 256107, recaída en la empresa según Resolución Nº 70 y notificada en fecha 04 de noviembre del año 2013, a la vez por este medio se notifica a la empresa la obligación de abonar la garantía de mantenimiento de oferta considerando que no se ha procedido a la firma del contrato respectivo por causas imputables a la empresa, específicamente no han presentado los documentos requeridos para el efecto en el plazo legal, conforme al artículo 36 de la ley 2051/03, debiendo abonar la empresa el 3 % (tres por ciento) del monto total de la oferta en un plazo de 10 días.

Sin otro particular se despide atentamente.,

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Contrataciones
Circunscripción Judicial Caaguazú

P.A.
Abog. RONALDO BRITEZ LÓPEZ

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE
CAAGUAZÚ

NOTA NUM-XXX-N-CJ-14

Cnel. Oviedo, 02 de Enero de 2014

SEÑORES:
PRAT INGENIERIA S.R.L.
PRESENTE:

SONIA DEL CARMEN GRACIANI ENCISO, JEFA DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ se dirige a Usted(es) a fin de notificar la desadjudicación de la empresa en el llamado a Contratación Directa para Adquisición de Equipos de Audio ID N° 294197, recaída en la empresa según Resolución N° 70 y ratificada en fecha 24 de noviembre del año 2013, a la vez por este medio se notifica a la empresa la obligación de abonar la garantía de mantenimiento de oferta considerando que no se ha procedido a la firma del contrato respectivo por causas imputables a la empresa, específicamente no han presentado los documentos requeridos para el efecto, en el plazo legal, conforme al artículo 36 de la ley 2051/03, debiendo abonar la empresa el 3 % (tres por ciento) del monto total de la oferta en un plazo de 10 días.

Sin otro particular se despide atentamente.

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CAAGUAZÚ
Secretaría Administrativa

P.A.

Arq. RONALDO GAYEZ LOPEZ

Recibí conforme
Veronica Alendez
02-01-14